

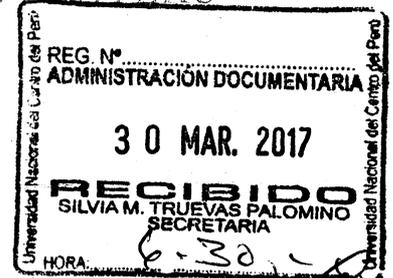


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1196-R-2017

Huancayo, 30 MAR 2017



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 036-2017-OGOIE/UNCP presentado el 07 de marzo 2017, a través del cual el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita emisión de resolución que apruebe el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del PIP "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro" Código SNIP 61874.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 01644-R-2011, se declara la viabilidad del perfil del proyecto de inversión pública "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con código SNIP 61874 con un monto de inversión de S/. 5'875,548 nuevos soles, a Precios Privados, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

**Que**, a través de la Resolución N° 0554-R-2016 de fecha 22 de junio 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con Código SNIP N°61874 con el monto de inversión de S/. 7'190,228.98;

**Que**, con Oficio N° 277-2017-OSG/UNCP del 02 de marzo 2017, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, remite el acta de declaración de desierto del procedimiento de selección Licitación Pública de Obras N° 001-2016-COSLPO/UNCP Primera Convocatoria correspondiente al PIP "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", solicitando actualizar el presupuesto del expediente técnico, por haber superado la antigüedad mayor a los 06 meses, en mérito al Artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra;

**Que**, el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, manifiesta que la Consultoría a cargo del Arq. Carlo Christian Colonio Cerrón ha remitido el presupuesto actualizado del PIP, indicando que los costos para la correspondiente elaboración han sido tomados de acuerdo al estudio de mercado, indicando que no habido incremento de los principales materiales y/o insumos que intervienen en la ejecución del proyecto, lo que determina de acuerdo al Artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 del SNIP vigente, no se ha producido variaciones en el monto de inversión del PIP, por tanto, no amerita realizar el registro en el formato SNIP N° 16 del banco de proyectos del MEF, solicitando la emisión de la resolución de aprobación;

**Que**, según Informe N° 00207-2017-OPRES/UNCP presentado el 15 de marzo 2017, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, considerando el informe del Arquitecto Consultor, que determina que no hay incremento en el expediente técnico del PIP, ratifica lo manifestado;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con Código SNIP N° 61874 con el monto de inversión de S/. 7'190,228.98; conforme al siguiente detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1196-R-2017

ITEM	COMPONENTES	COSTO S/	
1.0	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES	3'184,639.79	
	COSTO DIRECTO	2'346,823.72	
	GASTOS GENERALES (8%)	187,745.90	
	UTILIDAD (7%)	164,277.66	
	SUBTOTAL	2'698,847.28	
	I.G.V. (18%)	485,792.51	
2.0	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	3'620,000.00	
3.0	CAPACITACIÓN	15,000.00	
4.0	EXPEDIENTE TÉCNICO	121,000.00	
5.0	SUPERVISIÓN (3%)	204,589.19	
6.0	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	45,000.00	
	<b>COSTO TOTAL DEL PIP</b>	<b>7'190,228.98</b>	

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Mg. HUGO RÓCULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRIDGA/Organo Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Oficina Servicios Generales/Portal WEB Transparencia / Oficina General de Logística/ Archivo / ivm.